

ANEXO I

BAREMO

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

FORMACIÓN Y PUBLICACIONES: Puntuación máxima: 42 puntos

A) FORMACIÓN.- Puntuación máxima: 17 puntos

Por cursos dirigidos a la categoría a la que se concursa, financiados por el Consejo de Formación del INSALUD, por cursos subvencionados por la FORCEM, o impartidos por el INEM o el INAP u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas y Administración Local.

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en Administración Pública, de 21 de marzo de 1995, así como los firmados posteriormente.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos de carácter sanitarios organizados por organismos de la Administración Educativa Central o Autonómica, Universidades, organismos o instituciones de las Administraciones Sanitarias públicas. Por diplomas o certificados obtenidos en cursos de carácter sanitario organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos) los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente.

- Por curso de duración inferior a 15 horasPuntos: 1
- Por curso de duración entre 16 y 30 horas.....Puntos: 2
- Por curso entre 31 y 100 horas.....Puntos: 3
- Por curso entre 101 y 300 horas.....Puntos: 4
- Por curso superior a 300 horas.....Puntos: 5

A efectos de la valoración de diplomas o certificados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios

- Los cursos de duración inferior a 30 horas se valorarán para el grupo B a 0,06 por hora de formación por curso.

B) EXPEDIENTE ACADÉMICO.- Puntuación máxima: 22 puntos

Se valorará el expediente académico de formación específica que habilite para el desempeño de la plaza a cubrir.

Nota Media: Apto	3 puntos
5	4 puntos
6.....	5 puntos
7.....	7 puntos
8.....	12 puntos
9.....	16 puntos
10.....	21 puntos
Premio fin de carrera.....	22 puntos

C) PUBLICACIONES Y DOCENCIA: Puntuación máxima: 3 puntos

C.1) PUBLICACIONES: Por trabajos científicos y de investigación publicados, siempre directamente relacionados con la especialidad a la que se concursa, de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración:

	Difusión Nacional	Difusión Internacional
Publicación revista	0,20	0,40
Capítulo de libro	0,25	0,50
Libro completo	1,00	2,00
Comunicaciones en congresos y jornadas	0,10	0,20
Conferencias, mesas redondas Y ponencias	0,10	0,20

- Nota: * No se podrán valorar más de tres capítulos de un mismo libro.
* Las Comisiones Paritarias determinarán aquellas publicaciones susceptibles de valoración.

C.2) DOCENCIA: Por impartición de cursos en calidad de docente en Centros Públicos y específicos de formación sanitaria.

Por cada 10 horas..... puntos 0,10

Nota: Se valorará el equivalente en créditos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL.- Puntuación máxima: 55 puntos.

1. Por mes de servicios prestados en II.SS. públicas españolas o de la Unión Europea, en la misma categoría en Atención Especializada.....Puntos: 0,55
2. Por mes de servicios prestados en II.SS. públicas españolas o de la Unión Europea, en la misma categoría en Atención Primaria.....Puntos: 0,30
3. Por mes de servicios prestados en II.SS. públicas españolas o de la Unión Europea, en distinta categoría de la rama sanitaria.....Puntos: 0,20
4. Por mes de servicios prestados en II.SS. privadas concertadas (desde la fecha del concierto) o acreditadas para la docencia, españolas o de la Unión Europea, en la misma categoría.....Puntos: 0,10
5. Por mes de servicios prestados en II.SS. públicas españolas o de la Unión Europea, en cualquier categoría distinta de la rama sanitaria.....Puntos: 0,10

PRUEBAS DE LA OFERTA DE EMPLEO

Por haber superado al menos un ejercicio de la misma categoría o especialidad para la que presenta la solicitud en convocatoria efectuada por el INSALUD, siempre que ésta se haya producido en los últimos cinco años.....

Puntos 3